

**EL PP INTERPONE EL RECURSO DE
INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDO POR CEOFA
CONTRA LA LEY DE FARMACIA DE ANDALUCÍA**

El pasado 11 de Enero el Grupo Popular hizo efectiva, mediante la intervención de 50 diputados, la interposición del recurso de inconstitucionalidad promovido por la Confederación Empresarial de Oficinas de Farmacia de Andalucía, CEOFA, contra la Ley 22/2007, de farmacia de Andalucía, por el contenido de algunos de sus artículos, entre otros el 47, que limita el derecho a la libre transmisión de farmacias.

En opinión de CEOFA, el Partido Popular mantiene así una coherencia política y jurídica notables al cumplir un compromiso anunciado el pasado Diciembre en el Parlamento, cuando el texto fue aprobado únicamente con el apoyo del PSOE.

Se culmina de esta forma el trabajo que se ha venido realizando desde que en Enero de 2006 (hace ya dos años) se recibiera el primer borrador de anteproyecto, de lo que hoy es ya una ley aprobada y que entra en vigor este mismo mes.

En aquellos momentos la Patronal farmacéutica ya avisaba de las serias dudas de inconstitucionalidad que presentaba el texto, poniéndolo de manifiesto en sus alegaciones, así como posteriormente en las repetidas reuniones mantenidas con todas las fuerzas políticas, con la propia Consejería de Salud, con los agentes sociales y empresariales, y por último, y a pocas semanas de la votación en el Parlamento, presentando hasta cuatro dictámenes jurídicos coincidentes en su inconstitucionalidad. Ahora, esas mismas dudas quedan confirmadas mediante la presentación del recurso.

La Junta Directiva de APROFASE, como miembros integrados en el seno de CEOFA, ha participado activamente en todo el proceso y ha expresado a sus asociados en múltiples ocasiones, la última con motivo de la Asamblea celebrada el pasado 17 Diciembre, que esta Ley, siendo muy necesaria, debiera haberse alcanzado con el consenso político, de la profesión, y el respeto a los derechos constitucionales de los farmacéuticos.

En palabras del Presidente de APROFASE, Antonio José Moreno Onorato, “No vale la *suavización* de poder vender libremente sólo por una vez. Tenemos la obligación de defender los derechos de todos los titulares de farmacia. Y no podemos permitir que los farmacéuticos de nuestra Comunidad renuncien a una parte de sus derechos más elementales, que sí disfrutaban el resto de los boticarios Españoles.”. Por ello APROFASE se congratula y reconoce el esfuerzo del Grupo Parlamentario Popular para garantizar la igualdad de derechos de los farmacéuticos andaluces.

Debemos decir que el recurso ya interpuesto no interrumpe el normal desarrollo de la Ley, que sigue su curso y entrará en vigor este Martes 29 de Enero, teniendo desde ese momento consecuencias inmediatas como el hecho de que las cotitularidades que se constituyan a partir de ahora no podrán ser inferiores al 20%. En cualquier caso la venta por concurso público y la adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, entre otros muchos aspectos, quedan pendientes del desarrollo reglamentario.

